APENDICE 02 — ANEXO SOCIAL

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

BOGOTÁ D.C. 2025

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Las áreas y espacios públicos por diseñar y construir por el CONTRATISTA hacen parte de la estrategia “Revitaliza tu barrio” de la Secretaría Distrital del Hábitat, pertenecen a los polígonos de revitalización de Usaquén, Suba, Engativá (Grupo 1), Barrios Unidos (Grupo 2), Chapinero, Mártires y Santafé (Grupo 3), Puente Aranda y Kennedy (Grupo 4) Kennedy (Grupo 5) y San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar (Grupo 6). Estas intervenciones permitirán mejorar el Hábitat de los ciudadanos de las localidades que corresponden a cada una de las intervenciones priorizadas para los polígonos.

2.1. GRUPO 1 – POLÍGONOS USAQUEN, SUBA Y ENGATIVA

Tabla 1. Localización de las intervenciones

Proyecto	No. PR	Localidad	Espacio público	Área m²
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	1	Usaquén	Vías	5.315 m²
Red Peatonal Calle 137	2	Suba	Vías	2.100 m²
Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)	2	Suba	Parque	2.379 m²
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua	3	Engativá	Parque - Vías	2.462 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024.

Plano 1 Ubicación Corredor comercial y del cuidado 8 F-G



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 1 Localización Corredor comercial y del cuidado 8 F-G



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Plano 2 Ubicación Red Peatonal Calle 137



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 2 Localización Red Peatonal Calle 137



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Plano 3 Ubicación Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)



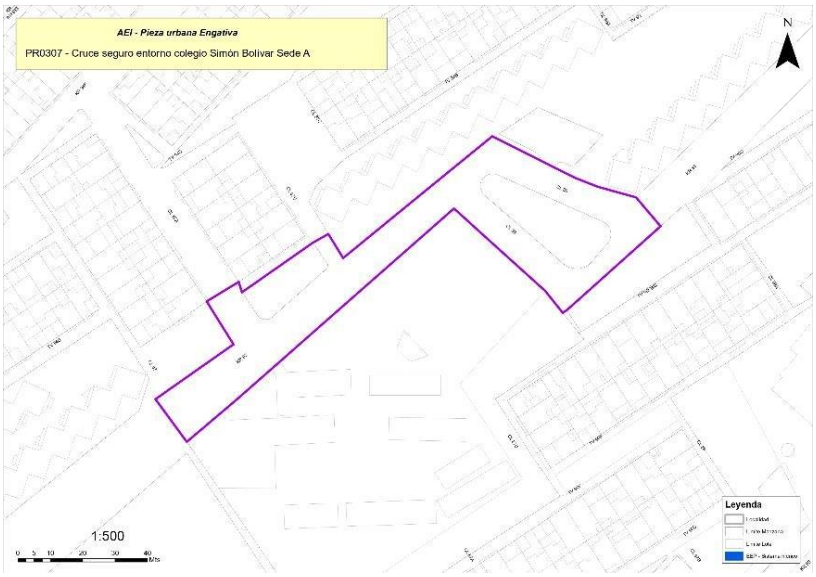
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 3 Localización Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Plano 4 Ubicación Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 4 Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

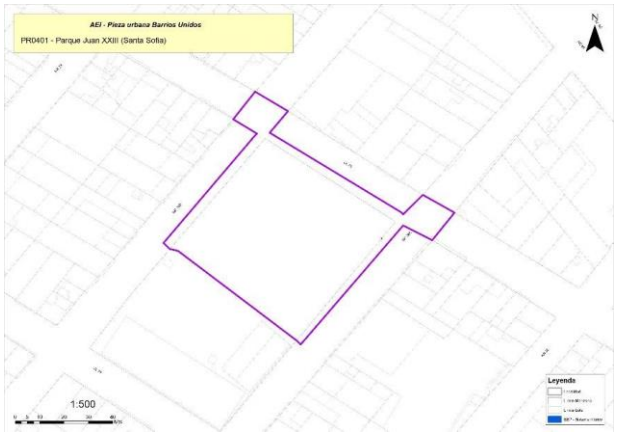
2.2. GRUPO 2 – POLÍGONO BARRIOS UNIDOS

Tabla 2. Localización de las intervenciones

Proyecto	Localidad	Espacio público	Área m²
Parque Juan XXIII (Santa Sofia)	Barrios Unidos	Parque	4.936 m²
Barrio Vital San Felipe	Barrios Unidos	Vías	6.781 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024.

Plano 5 Ubicación Parque Juan XXIII (Santa Sofia)



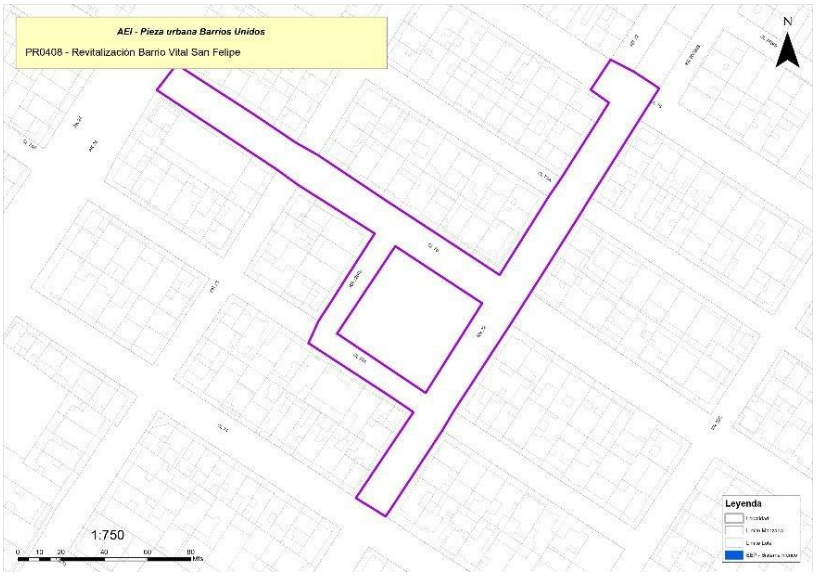
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 5 Localización Parque Juan XXIII (Santa Sofia)



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Plano 6 Ubicación Barrio Vital San Felipe



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 6 Localización Barrio Vital San Felipe



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

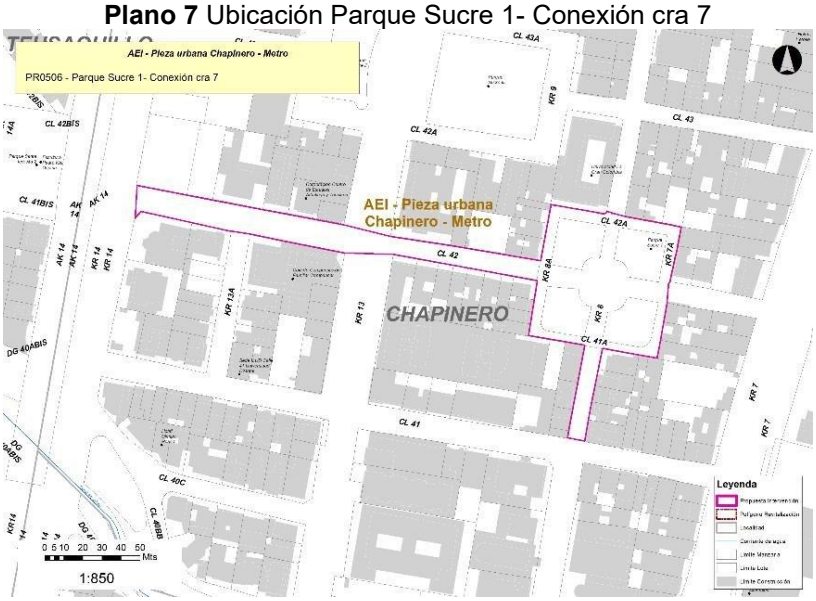
2.3. GRUPO 3 – POLÍGONOS CHAPINERO, MÁRTIRES Y SANTA FE

Tabla 3. Localización de las intervenciones

Proyecto	Localidad	Espacio Público	Área m²
Parque Sucre 1- Conexión cra 7	Chapinero	Parque y Vías	8.558 m²
Corredor del cuidado Mártires tramo oriental	Mártires	Vías	8.351 m²
Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes	Santafé	Vías	3.090 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024.

Plano 7 Ubicación Parque Sucre 1- Conexión cra 7



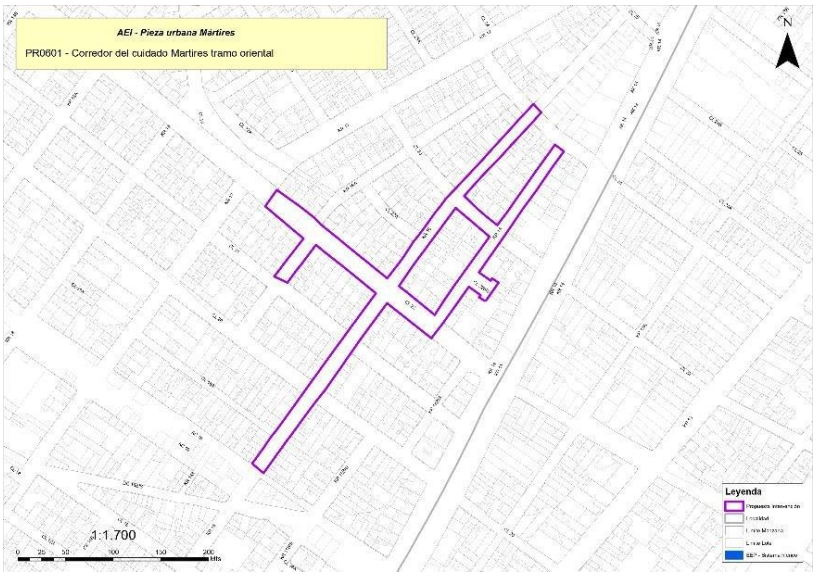
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 7 Localización Parque Sucre 1- Conexión cra 7



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Plano 8 Ubicación Corredor del cuidado Mártires tramo oriental



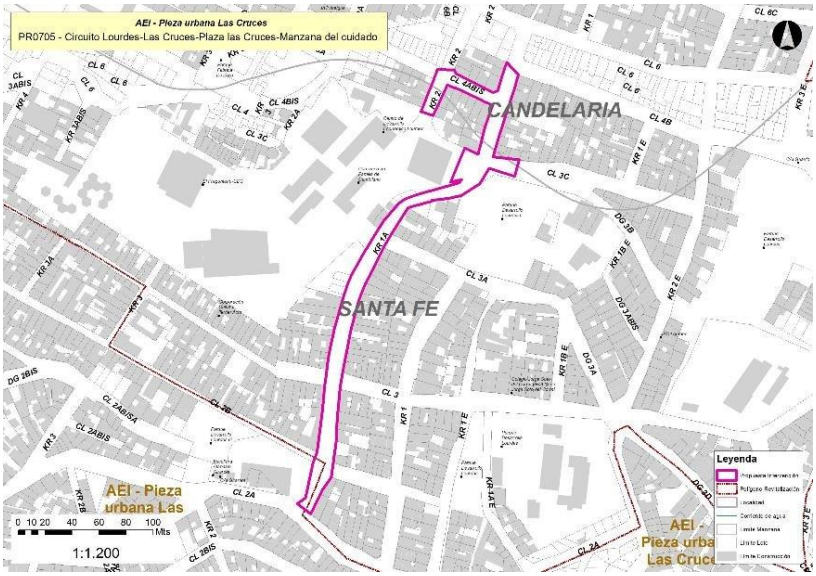
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 8 Localización Corredor del cuidado Mártires tramo oriental



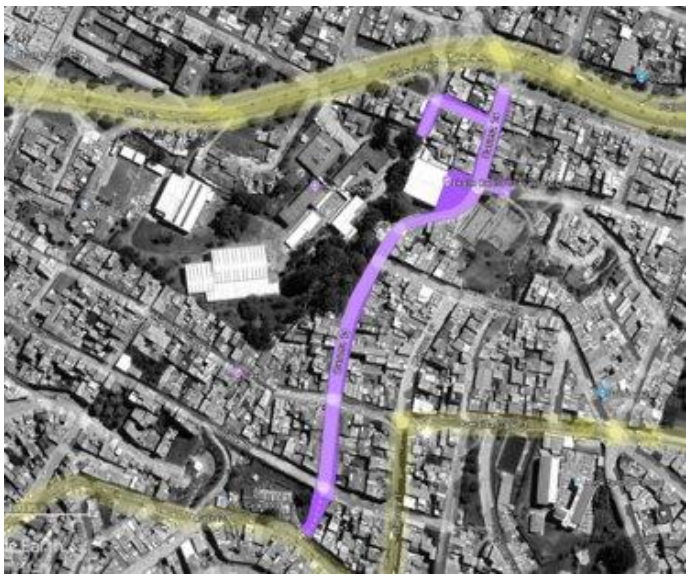
Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

Plano 9 Ubicación Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 9 Localización Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

2.4. GRUPO 4 – POLÍGONOS PUENTE ARANDA Y KENNEDY

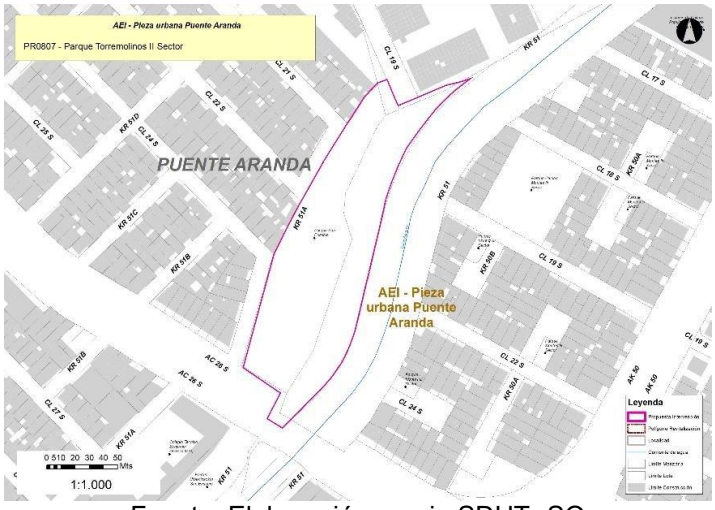
Tabla 4. Localización de las intervenciones

Proyecto	Localidad	Espacio Público	Área m²
Parque San Eusebio Torremolinos II – **16-150**.	Puente Aranda	Parque	13.260 m²
Parque 08-105 Vecinal Llano Grande - María Paz	Kennedy	Parque y vías	2.083 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024.

Plano 10 Ubicación Parque San Eusebio Torremolinos II – 16-150

.



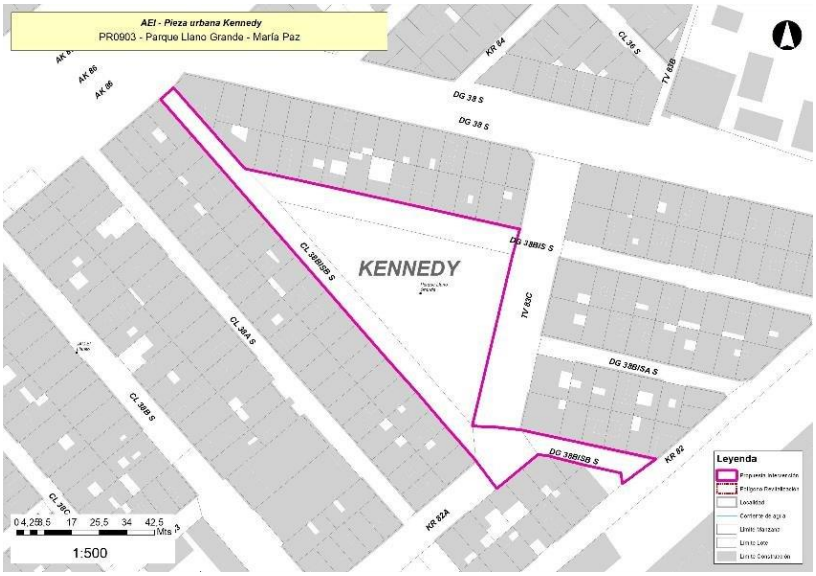
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 10 Localización Parque San Eusebio Torremolinos II – 16-150.



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

Plano 11 Ubicación Parque 08-105 Vecinal Llano Grande - María Paz



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 11 Localización Parque 08-105 Vecinal Llano Grande - María Paz



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

2.5. GRUPO 5 – POLÍGONO KENNEDY

Tabla 5. Localización de las intervenciones

Proyecto	Localidad	Espacio Público	Área m²
Circuito Floresta Sur	Kennedy	Vías	4.876 m²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	Kennedy	Parque y vías	13.378 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024.

Plano 12 Ubicación Circuito Floresta Sur



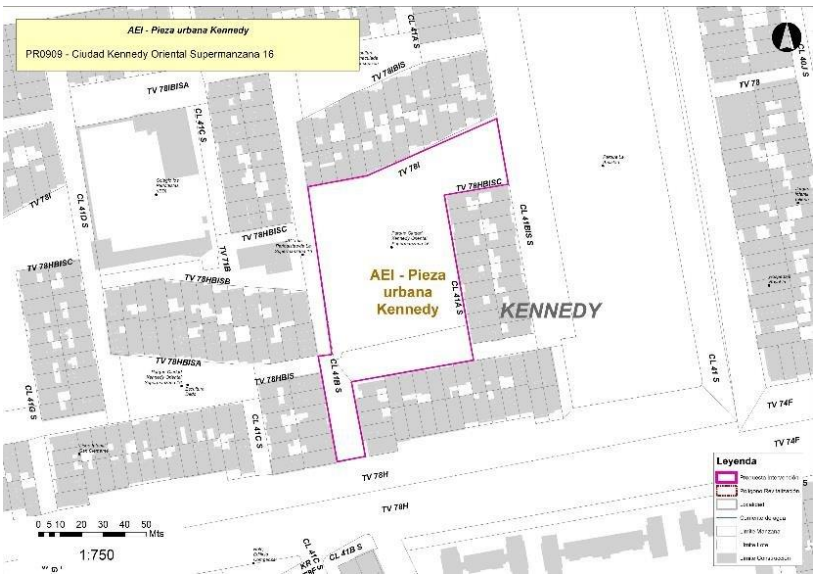
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 12 Localización Circuito Floresta Sur



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

Plano 13 Ubicación Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 13 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

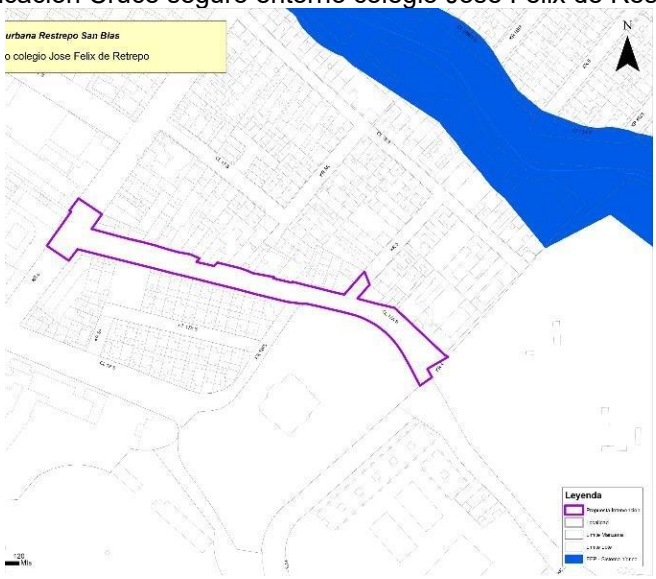
2.6. GRUPO 6 – SAN CRISTOBAL, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLIVAR

Tabla 6. Localización de las intervenciones

Proyecto	Localidad	Espacio Público	Área m²
Cruce seguro entorno colegio José Félix de Restrepo sede D	San Cristóbal	Vías	3.840 m²
Consolidación intervención Plazoleta Bogotá - Barrio Inglés	Rafael Uribe Uribe	vías	3.936 m²
Consolidación centralidad Vista Hermosa	Ciudad Bolívar	Parques y vías	6.944 m²

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024.

Plano 14 Ubicación Cruce seguro entorno colegio José Félix de Restrepo sede D



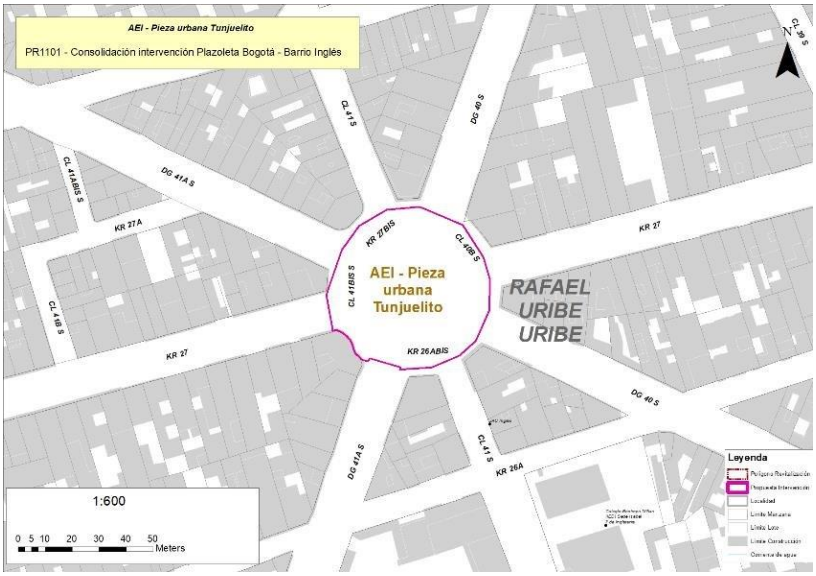
Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 14 Localización Cruce seguro entorno colegio José Félix de Restrepo sede D



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

Plano 15 Ubicación Consolidación intervención Plazoleta Bogotá - Barrio Inglés



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 15 Localización Consolidación intervención Plazoleta Bogotá - Barrio Inglés



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones

3. ETAPAS DEL PROYECTO*

El plazo previsto para la ejecución del objeto contractual se estima en un total de 23 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos. No obstante, cada uno de los grupos de contratación tendrá el siguiente plazo contractual:

3.1. GRUPO 1

El plazo previsto para la ejecución del presente grupo de contratación se estima en un total de 20 meses distribuido de la siguiente forma:

Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 8 meses
- Fase 1 – Factibilidad: 2 meses
- Fase 2 – Estudios y diseños definitivos: 3 meses
- Fase 3 – Aprobaciones: 3 meses

Etapa 2 – Construcción: 12 meses

3.2. GRUPO 2

El plazo previsto para la ejecución del presente grupo de contratación se estima en un total de 19 meses distribuido de la siguiente forma:

Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 8 meses
- Fase 1 – Factibilidad: 2 meses
- Fase 2 – Estudios y diseños definitivos: 3 meses
- Fase 3 – Aprobaciones: 3 meses

Etapa 2 – Construcción: 11 meses

3.3. GRUPO 3

El plazo previsto para la ejecución del presente grupo de contratación se estima en un total de **23 meses** distribuido de la siguiente forma:

Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 9 meses
- Fase 1 – Factibilidad: 2 meses
- Fase 2 – Estudios y diseños definitivos: 4 meses
- Fase 3 – Aprobaciones: 3 meses

Etapa 2 – Construcción: 14 meses

3.4. GRUPO 4

El plazo previsto para la ejecución del presente grupo de contratación se estima en un total de 21 meses distribuido de la siguiente forma:

Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 8 meses
- Fase 1 – Factibilidad: 2 meses
- Fase 2 – Estudios y diseños definitivos: 3 meses
- Fase 3 – Aprobaciones: 3 meses

Etapa 2 – Construcción: 13 meses

3.5. GRUPO 5

El plazo previsto para la ejecución del presente grupo de contratación se estima en un total de 21 meses distribuido de la siguiente forma:

Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 8 meses
- Fase 1 – Factibilidad: 2 meses
- Fase 2 – Estudios y diseños definitivos: 3 meses
- Fase 3 – Aprobaciones: 3 meses

Etapa 2 – Construcción: 13 meses

3.6. GRUPO 6

El plazo previsto para la ejecución del presente grupo de contratación se estima en un total de 20 meses distribuido de la siguiente forma:

Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 8 meses
- Fase 1 – Factibilidad: 2 meses
- Fase 2 – Estudios y diseños definitivos: 3 meses
- Fase 3 – Aprobaciones: 3 meses

Etapa 2 – Construcción: 12 meses

*Ver Notas Anexo Técnico – Capítulo Plazo para la ejecución del contrato

4. INSUMOS

La Secretaría Distrital del Hábitat entregará de manera oportuna a la INTERVENTORÍA seleccionada(s), los siguientes documentos que orientarán la ejecución del contrato.

i. Base de directorio de actores y canales de comunicación
ii. Guía de Gestión Social y Participación Ciudadana con sus anexos SDHT
iii. Manual Indumentaria SDHT
iv. Anexo Social de Contratista

5. GENERALIDADES DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La INTERVENTORÍA deberá velar por que el contratista brinde herramientas oportunas a la comunidad para su formación conceptual y comunitaria, que les permita una mayor comprensión de las diferentes dimensiones que conforman la intervención y así mismo, se cualifique la participación ciudadana y la gestión social en torno a las acciones objeto del contrato.

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Realizar el acompañamiento, seguimiento y revisión rigurosa para la aprobación del alistamiento y ejecución de las acciones requeridas al contratista para el desarrollo del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los polígonos definidos para las intervenciones priorizadas en la propuesta REVITALIZA TU BARRIO, con el fin que todas las actividades y estrategias que se estructuran con y para la comunidad, cumplan con las obligaciones y especificaciones establecidas por la entidad contratante.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Para cada uno de los polígonos (grupos 1 al 6):

- Realizar un Plan de Seguimiento y Acompañamiento para el cumplimiento oportuno y satisfactorio del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en las etapas de estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras priorizadas para cada polígono, a partir de los requerimientos y condiciones definidas desde la Entidad Contratante.
- Revisar, retroalimentar y aprobar el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana definido por el contratista.
- Promover en todos los espacios y escenarios dados para la participación ciudadana y la gestión social, ambientes de diálogo y trabajo respetuosos, inclusivos y solidarios, libres de toda práctica de discriminación, exclusión, violencia o sumisión entre las personas.
- Brindar información clara, oportuna y confiable de las intervenciones planteadas a la población del área de influencia, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y demás actores que lo requieran frente al proyecto.
- Atender y participar en todos los espacios de acompañamiento, seguimiento o supervisión que se soliciten por el contratista, Comunidad y/o la Supervisión, para el avance y cumplimiento satisfactorio del contrato.
- Acompañar, revisar y aprobar todos los productos requeridos por la ENTIDAD para Interventoría y el contratista, de manera previa a las actividades y reuniones que se programen con la comunidad, según los tiempos determinados para presentación de propuesta, revisión, ajustes y aprobación.
- Sistematizar los principales resultados, recomendaciones y el proceso de gestión social y participación ciudadana adelantado en el desarrollo del presente contrato. Al igual que deberá verificar, revisar y aprobar los resultados y recomendaciones del proceso de gestión social y participación ciudadana desarrollado por el contratista.

- Revisar, verificar y aprobar oportunamente las acciones del contratista, para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista y las disposiciones legales vigentes, con los criterios de calidad, oportunidad y veracidad.
- Garantizar canales de comunicación oficiales, asertivos y permanentes entre el contratista, la Interventoría y la supervisión para atender cualquier información o requerimiento asociado con el seguimiento y cumplimiento del objeto contractual.
- Liderar los comités de seguimiento y demás reuniones definidas para el cumplimiento del contrato, en los cuales se presentarán las actividades a desarrollar para cada periodo; se hará un recuento de las actividades desarrolladas y se realizarán las observaciones y solicitudes necesarias para el buen desarrollo de su gestión. La Interventoría deberá realizar el seguimiento a las tareas y compromisos asignados en estos espacios.
- Entregar informes semanales, mensuales, finales de las gestiones y avances realizados para el seguimiento y acompañamiento al componente social a partir del Cronograma y Plan de trabajo aprobado para ello, con sus respectivos soportes.
- Atender y dar respuesta de manera clara, oportuna y pertinente a cualquier duda, inquietud, quejas, reclamos, solicitudes de información o sugerencias presentadas por la comunidad o demás actores interesados en la intervención.

5.3 CONDICIONES GENERALES

Para cada una de las obras en los polígonos definidos para las intervenciones priorizadas en la propuesta Revitaliza Tu Barrio:

- La presentación de toda la información que se genere en el marco del presente contrato deberá contener los logos y plantillas oficiales de la entidad (en los casos que no se tengan plantillas, se deberá construir una propuesta desde el contratista con aprobación de la entidad) en sus versiones actualizadas. Esta presentación deberá ser remitida con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación a la realización de las actividades, con el fin de ser verificada y de ser necesario ajustada con el tiempo suficiente.
- La gestión social en el presente contrato, debe promover el empoderamiento y el sentido social con y para las comunidades, fomentando actitudes y actividades que propicien un mejoramiento de la calidad de vida en función de las necesidades urbanas, permitiendo identificar, analizar y proponer medidas para mitigar posibles efectos de las obras civiles, garantizando que la comunidad tenga fácil adaptabilidad a los posibles cambios en la dinámica urbana que se puedan generar a partir de estas, así como promover la participación, apropiación, sostenibilidad, corresponsabilidad y cuidado de esos nuevos espacios diseñados y posteriormente construidos.
- Para la ejecución de todas las actividades programadas, la Interventoría deberá aprobar, los siguientes insumos de trabajo presentados por el Contratista: metodología de la actividad, agenda de trabajo, instrumentos de apoyo para la información (entrevista, recolección de información, presentación, volantes invitación, etc.), condiciones logísticas para la actividad, resultados esperados, matriz de seguimiento a la logística de la actividad.
- Las actividades que se programen con comunidad como talleres, espacios de formación, reuniones de inicio, avance y finalización, deberán contar con una participación mínima aprobada previamente por la interventoría. En cada una de ellas, la Interventoría deberá garantizar que el contratista ofrezca un refrigerio por persona participante que contenga por lo menos: un alimento con proteína fresco y adecuado, una bebida fría o caliente según tenga lugar, una fruta de cosecha y un dulce. Estos alimentos deben ir empacados o servidos de manera higiénica y en material biodegradable.
- Los lugares propuestos por el contratista para llevar a cabo las reuniones informativas generales y las actividades relacionadas con el componente social deben ser sometidos a

verificación y aprobación por parte de la Interventoría antes de la emisión de piezas de divulgación. La Interventoría debe verificar que el contratista disponga de un espacio adecuado, como salón comunal, colegio u otros lugares de encuentro públicos o privados que sean fácilmente identificables y accesibles para la comunidad, y que estén ubicados dentro del área de influencia del proyecto, con una capacidad mínima para al menos 50 personas sentadas.

- La interventoría debe verificar y aprobar que el contratista cuente con la disponibilidad del lugar, suministrar los equipos audiovisuales, material de trabajo y de sonido necesarios, como: video Beam, sonido, micrófono, computadora portátil, cámara fotográfica y cámara de video, junto con el mobiliario necesario, incluyendo sillas y mesas.
- La Interventoría debe acompañar y verificar que el contratista realice el registro de asistencia de la comunidad en los listados proporcionados por la Secretaría Distrital del Hábitat en cada una de las reuniones. Además, la Interventoría debe revisar y aprobar las actas o ayuda memoria de cada sesión, incluyendo el correspondiente registro fotográfico y fílmico y aplicación de instrumento de evaluación de actividades según diseño aprobado desde la entidad. Esta documentación es fundamental para asegurar la trazabilidad de las reuniones y mantener un registro visual y escrito de los acontecimientos y discusiones en cada sesión.
- La información y comunicación que se genere y transmita desde el presente contrato con la comunidad y demás actores involucrados, debe garantizar los principios de claridad, pertinencia, formalización, verificación para todas las personas, libre de todo tipo de prejuicio o estereotipo que reproduzca situaciones de discriminación o desigualdad entre la diversidad de las personas.
- Para las reuniones con comunidad y Comités Mi Hábitat, el contratista deberá entregar el acta o ayuda memoria a la Interventoría para su revisión en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la realización de la reunión. Esta medida garantiza que la documentación generada en cada reunión esté disponible en un período razonable de tiempo para su evaluación y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Está a cargo del contratista la compilación de información soporte y verificación de la ejecución de actividades programadas y ejecutadas desde el componente social durante la ejecución del contrato a partir de la siguiente estructura de presentación: Ficha de cumplimiento de la actividad (formato que debe contar con la aprobación de la Interventoría y la ENTIDAD), metodología aprobada para la actividad, acta de la reunión, informe de la jornada, transcripción de entrevistas, listado de asistencia, registro fotográfico, formato de evaluación de la actividad, información de apoyo (presentaciones, instrumentos, guion, otros), y demás soportes solicitados desde la entidad y aprobados por la Interventoría. Dichos soportes se deben entregar a la entidad con la respectiva aprobación de la Interventoría, en un plazo no superior a los 3 días hábiles después de la realización de la actividad, y deben hacer parte de los reportes generados por el contratista en los informes semanales y mensuales de seguimiento y cumplimiento para el presente contrato.
- Entregar informes semanales, mensuales y final, de la gestión realizada por la Interventoría con los respectivos soportes.
- La Interventoría debe revisar, aprobar y presentar los informes semanales y mensuales sobre la ejecución y avances del contratista.
- Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por la entidad para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1 PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

Como primera actividad, la Interventoría deberá presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, un documento metodológico o Plan de Acción denominado Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social al Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana a desarrollar por la Contratista, donde deberá incluir toda la información referida a los objetivos, alcance y metodología de supervisión y acompañamiento de todas las actividades, productos y entregables indicados en los documentos contractuales del Contratista. Este Plan debe incluir también un listado con los instrumentos de sistematización, un cronograma y plan de entrega de productos específicos.

El Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social busca el cumplimiento oportuno y satisfactorio del componente de Gestión Social y Participación Ciudadana en los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras para las obras en los polígonos definidos para las intervenciones priorizadas en la propuesta REVITALIZA TU BARRIO, y debe contener como mínimo: justificación, alcance, localización, objetivos, estrategias, actividades, metas, resultados esperados, cronograma de actividades conforme a la vigencia contractual. Este plan, deberá ser revisado y aprobado por la Supervisión. Este compromiso se deberá cumplir de manera satisfactoria, previo a la reunión de inicio con comunidades y demás actores interesados en la intervención.

- *Productos: Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social por cada grupo del contrato, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato para obtener el visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. El mismo se debe ajustar y actualizar teniendo en cuenta lo definido en el Plan de gestión social y participación ciudadana presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría.*

La Interventoría deberá revisar, acompañar y aprobar los programas y productos que se describen a continuación y que conforman el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana que desarrollará la CONSULTORÍA:

- **CARACTERIZACIÓN SOCIAL**

Desde el componente social y en articulación con el componente técnico, la Interventoría deberá revisar, verificar y aprobar la delimitación de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto objeto del contrato, elaborada por el Contratista. De acuerdo con esta delimitación, la Interventoría deberá acompañar, verificar y revisar el proceso de caracterización social integral que elabore el contratista teniendo en cuenta las condiciones y exigencias definidas en el Anexo Social de dicho contrato. Este documento debe ser entregado por el Contratista a la Interventoría, como producto final de la fase 1 de la etapa 1 definida para la ejecución del presente contrato, y debe ser actualizada

durante el avance del contrato, teniendo en cuenta los mínimos establecidos en el anexo social del contratista.

Bajo esta misma actividad, la Interventoría deberá verificar la actualización y vigencia del directorio institucional y de actores sociales, así como la caracterización socioeconómica y cultural elaborada por el contratista para cada uno de los Grupos definidos.

- **PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

Con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, la Interventoría deberá revisar, verificar y aprobar los productos y programas diseñados y elaborados por el contratista, de acuerdo con las condiciones y requisitos incluidos en el Anexo Social del Contratista, los cuales se listan a continuación:

1. Punto de Atención a la Ciudadanía PAC
2. Activación de los canales de comunicación telefónica, vía WhatsApp y correo electrónico específico para el contrato.
3. Todas las piezas de comunicación para cada vez que se produzca información relevante del proyecto, las cuales deberán incluir los datos básicos del contrato, datos de contratista e Interventoría, las cuales mínimo incluyen: volantes de inicio y de convocatoria a reuniones, talleres, y demás eventos con la comunidad, invitaciones personalizadas, Afiches, Carteleras informativas, Pendones y vallas, Plegables, cartillas y manuales requeridos en el desarrollo del contrato. La cantidad de piezas comunicativas a implementar dependerá de la población objetivo de la misma y deberá estar justificada y cuantificada previamente ante la Interventoría. La Interventoría deberá verificar la distribución predio a predio de las piezas de comunicación, garantizando que se entregue uno por cada hogar identificado en el área de influencia directa de los Grupos definidos para el presente contrato. Es necesario que se cuente con suficientes volantes para ser distribuidos en los predios del área de influencia indirecta de los Grupos, teniendo en cuenta que debe promoverse la participación de los habitantes de sectores aledaños[1].
4. Metodología de atención y respuesta de PQRS, proyectadas desde el Contratista, para ser revisadas por la Interventoría y visto buenos de la entidad, previo a la entrega de respuesta oficial a la persona solicitante, teniendo en cuenta los tiempos de proyección y aprobación establecidos en el anexo social del Contratista.

- **PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Interventoría deberá revisar, verificar, aprobar y hacer seguimiento al contratista en la definición y desarrollo de la propuesta metodológica que defina los espacios, reuniones, talleres, mecanismos e instrumentos de interlocución ciudadana que contribuyan con la corresponsabilidad frente al proyecto, en cada una de las fases o etapas definidas para los seis Grupos, que incluya como mínimo: reuniones de inicio, avance, finalización, reuniones extraordinarias, reuniones de formación y participación con la comunidad, recorridos de reconocimiento, reuniones Comité Mi Hábitat, talleres de sostenibilidad y apropiación, y las demás que sean solicitadas por la comunidad o la entidad, teniendo en cuenta las condiciones y exigencias definidas en el Anexo Social del contratista. Los

[1] Toda la entrega de información de carácter informativo, de respuesta, convocatoria, comunicados o notificaciones que se requieran durante la ejecución del contrato, deberá contar con el registro de control y entrega de material firmado por las personas quienes reciben la información.

lugares propuestos por el contratista para llevar a cabo las reuniones informativas generales y las actividades relacionadas con el componente social deben ser sometidos a verificación y aprobación por parte de la Interventoría antes de la emisión de piezas de divulgación. Para todas las reuniones de seguimiento, reuniones, comités y talleres con comunidad, el contratista deberá entregar el acta a la Interventoría para su revisión en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la realización de la reunión. Esta medida garantiza que la documentación generada en cada reunión esté disponible en un período razonable de tiempo para su evaluación y seguimiento por parte de la Interventoría. Está a cargo de la Interventoría la revisión y aprobación de las actividades programadas y ejecutadas desde el componente social del contratista durante la ejecución del contrato, a partir de la siguiente estructura de presentación: Ficha de cumplimiento de la actividad, metodología aprobada para la actividad, acta de la reunión, informe de la jornada, transcripción de entrevistas, listado de asistencia, registro fotográfico, formato de evaluación de la actividad, información de apoyo (presentaciones, instrumentos, guion, otros), y demás soportes solicitados desde la entidad y aprobados por la Interventoría. Dichos soportes se deben entregar por el contratista a la Interventoría en un plazo no superior a los 3 días hábiles después de la realización de la actividad.

- **PROGRAMA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS**

Además, en este proceso de comunicación y participación ciudadana, la Interventoría deberá revisar y aprobar la metodología para la identificación y evaluación de impactos definida por el contratista, que incluye la recopilación de información social mediante diversos métodos especializados, los que permitan prever y generar alertas tempranas desde el componente social para la etapa constructiva del contrato, teniendo en cuenta los posibles efectos que el desarrollo y ejecución del proyecto y sus obras puede ocasionar en el medio donde se desarrolla, en especial en las dimensiones sociales, culturales y económicas. Esta metodología debe contener mínimo una ficha de caracterización de los impactos y una matriz multicriterio de evaluación de impactos.

Una vez adelantada la identificación y evaluación de impactos, se hace necesario que la Interventoría revise, verifique y apruebe las medidas de manejo para la mitigación de impactos negativos y potencialización de beneficios o impactos positivos. Para esto el contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría, deberá formular las acciones necesarias para la atención de los impactos proponiendo todas las estrategias para la atención a la población del área de influencia, considerando el cumplimiento de normas, acuerdos, decretos, manuales de manejo de impactos y demás requerimientos de la legislación vigente. La Interventoría deberá revisar, verificar y aprobar las fichas que orienten la implementación del *Plan de Manejo de Impactos* definido por el contratista, de acuerdo con las condiciones y exigencias definidas en el Anexo Social respectivo.

- **PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO**

En la etapa 2 de los Grupos definidos dentro del presente contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar la metodología y ejecución del *Programa para la Generación de Empleo*, verificando el estricto cumplimiento de las exigencias y condiciones establecidas en el anexo social del contratista.

- **ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA**

También en la etapa 2 definida dentro del presente contrato, se requiere que la Interventoría verifique y apruebe la metodología y ejecución del acompañamiento social en las actividades técnicas de obra que desarrolla el contratista, como lo son el levantamiento de las Actas de Vecindad y las Actas de Compromiso, en las condiciones y tiempos establecidos para ello.

Por último, en esta etapa 2, es importante que la Interventoría realice el acompañamiento al componente social y técnico del contratista en la definición y viabilidad de la aplicación y reconocimiento de los gastos de arrendamiento por cierre de accesos vehiculares o peatonales de los predios aledaños a la obra.

7. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como parte del Plan de Seguimiento y Acompañamiento diseñado para la ejecución de su labor durante el desarrollo del contrato, la Interventoría deberá entregar informes semanales y mensuales de las gestiones y avances realizados para el SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO de la ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana del Contratista en todas sus fases y etapas, teniendo en cuenta las condiciones y exigencias de la entidad contratante, tal y como se describen a continuación:

7.1 Informes semanales:

El segundo (2) día hábil de cada semana la Interventoría entregará un informe exclusivo del componente social, con la descripción de las actividades desarrolladas durante la semana inmediatamente anterior, para el cumplimiento del Plan de Seguimiento y Acompañamiento al plan de gestión social del Contratista, con sus respectivos soportes. Debe incluir una descripción de los atrasos, adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista. En este se debe evidenciar el seguimiento y avance respecto del cronograma general, reporte y seguimiento de PQRS, registro fotográfico de actividades, planes de mejora si se requiere, relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría, así como la proyección de actividades para la siguiente semana. A su vez, debe revisar, aprobar y entregar a la entidad el informe tipo ejecutivo que el contratista emitirá de manera semanal, en donde describirá las actividades desarrolladas en dicho período y a su vez adjuntará todos los soportes de las acciones ejecutadas para contar con el visto bueno del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, en cumplimiento de los tiempos y procedimientos establecidos en el anexo social del contratista.

7.2 Informes mensuales:

El quinto (5) día hábil después de finalizado cada mes la Interventoría entregará un informe exclusivo del componente social, con la descripción de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior para el cumplimiento del Plan de Seguimiento y Acompañamiento al plan de gestión social del Contratista, con sus respectivos soportes. Debe incluir una descripción de los atrasos, adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas

propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista. En este se debe evidenciar el avance respecto del cronograma general, reporte y seguimiento de PQRS, registro fotográfico de actividades, planes de mejora si se requiere, relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría, así como la proyección de actividades para el siguiente mes. A su vez, debe revisar, aprobar y entregar a la entidad el informe tipo ejecutivo que el contratista emitirá de manera mensual, en donde describirá las actividades desarrolladas en dicho período y a su vez adjuntará todos los soportes de las acciones ejecutadas para contar con el visto bueno del apoyo a la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, en cumplimiento de los tiempos y procedimientos establecidos en el anexo social del contratista. Para el seguimiento respectivo, el contratista entregará a la interventoría su informe mensual en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles después de terminado el mes de reporte. Si la Interventoría solicita al contratista la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos.

7.3 **Informe final:**

El contratista entregará a la Interventoría para revisión y aprobación, un informe final por los dos Grupos, al terminar el plazo estipulado para el cumplimiento del objeto del contrato, que incluya información clara, detallada y veraz de las acciones desarrolladas por el contratista en cada una de las etapas, fases y componentes del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, durante el contrato de estudios y diseños, y construcción de la obra. Para la aprobación de la Interventoría es fundamental que el contenido de este informe final, no solo documente de manera exhaustiva las acciones desarrolladas en el presente contrato, sino que también debe enfocarse en proporcionar sugerencias y recomendaciones sobre las actividades y situaciones encontradas en el desarrollo del componente social. Estas sugerencias y recomendaciones deberán estar estrechamente relacionadas con las observaciones y análisis realizados por la Interventoría en cuanto a la dinámica social y las particularidades identificada en cada Grupo del proyecto, de acuerdo con las condiciones, soportes y exigencias del Anexo Social del contrato del Contratista.

Es importante destacar que todos los documentos y soportes relacionados con la gestión social realizada durante la ejecución del contrato deben ser entregados a la entidad en su formato original.

Este informe se entregará a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación, y posteriormente será remitido a la supervisión por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT para que emita visto bueno. El contratista entregará a la interventoría su informe final en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de terminado el mes final. Si la Interventoría solicita al contratista la subsanación de algún documento, este tendrá un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para presentar las correcciones y ajustes respectivos.

A su vez, el séptimo (7) día hábil después de finalizado el mes final de contrato, la Interventoría entregará un informe final exclusivo del componente social por cada uno de los Grupos, que incluya información clara, detallada y veraz de todas las acciones desarrolladas en cada una de las etapas, fases y componentes del Plan de Seguimiento y Acompañamiento al plan de gestión social del Contratista, con sus respectivos soportes.

NOTA: Los formatos anexados y soportes del informe deben estar completamente diligenciados, con letra a clara y sin enmendaduras.

- *Productos:*
    - *Informes semanales de Interventoría e Informes semanales de Contratista por cada uno de los Grupos, debidamente diligenciado, revisado y aprobado por la*

Interventoría quien los remitirá al apoyo de la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT el segundo día hábil de la semana.

- *Informes mensuales de Interventoría e Informes mensuales de Contratista por cada uno de los Grupos, este último debidamente diligenciado, revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA quien los remitirá al apoyo de la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT el quinto día hábil después de finalizado cada mes.*
- *Informe final de Interventoría e Informe Final de Contratista por cada uno de los Grupos, este último debidamente diligenciado, revisado y aprobado por la INTERVENTORÍA, quien los remitirá al apoyo de la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT el quinto día hábil después de terminado el mes final de cada etapa.*

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Fernanda Muñoz	Contratista Subdirección de Operaciones - SDHT	
Revisó:	Martha Ximena Casas	Contratista Subdirección de Operaciones - SDHT	